



REGLAMENTO PARA PADRES Y APODERADOS SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL CASA ROBLE 2024

Estimados Padres y Apoderados de la Sala Cuna y Jardín Infantil Casa Roble.

Es un placer darles la más cordial bienvenida a nuestra comunidad educativa. Nuestro objetivo es educar junto a ustedes, por eso les extendemos una invitación para que conozcan más sobre nosotros.

En Casa Roble, nos inspiramos en la Pedagogía Pikler y Waldorf para desarrollar un currículum que proporciona herramientas esenciales para la creación de entornos físicos y afectivos sensibles, seguros y empáticos, adaptados a las necesidades de los niños y niñas desde su nacimiento. Reconocemos a los niños como seres libres, activos y competentes, capaces de transformar el mundo.

El presente reglamento tiene como objetivo regular el funcionamiento integral y las relaciones dentro de nuestra comunidad educativa. Estará sujeto a actualizaciones y complementos, que serán informados en las reuniones de apoderados correspondientes. Se fundamenta en las características, intereses y necesidades de los niños y niñas, así como en nuestros principios pedagógicos y las normativas vigentes. Destacamos la importancia de los cuidados físicos y emocionales en esta etapa, así como el valor del juego y la exploración, fundamentales para su desarrollo. Todo esto se enmarca dentro de nuestro Proyecto Educativo Institucional y las Bases Curriculares de Educación Parvularia.

Agradecemos su confianza y colaboración en este camino educativo compartido.

OBJETIVOS

- Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia con especial énfasis en una formación que favorezca un espacio de desarrollo seguro y afectivo.
- Dar a conocer a la comunidad educativa las normas y pautas, sus deberes y derechos como medio que favorezca la participación responsable y las buenas relaciones interpersonales.

- Establecer protocolos de actuación para higiene, enfermedades, maltratos, accidentes, y otros, que vaya en directo beneficio de la Comunidad Educativa.

CONCEPTOS

Comunidad Educativa: Es el conjunto de personas, que forman parte del ámbito educativo, cohesionadas por un interés común que es la educación. Sus integrantes, niños, niñas, educadores, técnicos, auxiliares, familia, contribuyen y participan en el buen funcionamiento del Establecimiento Parvulario.

Normas de funcionamiento: Reglas que son plausibles de ser aplicadas a instancias de una determinada actividad una organización o sociedad con la misión de organizar su funcionamiento.

Seguridad: Conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas a la prevención y la efectiva protección y promoción en el ámbito del autocuidado, la prevención y respuesta frente a cualquier factor de riesgo, tanto de origen natural como humano, que puedan afectar la integridad, la libertad, la dignidad, los bienes y demás derechos de los integrantes de la comunidad educativa.

Higiene: Es la ciencia, administración y práctica de todo lo que concierne a la salud del hombre y de las reglas y condiciones necesarias para conservarla.

Convivencia: Concepto vinculado a la coexistencia pacífica y armoniosa de grupos humanos en un mismo espacio.

Buen trato: El buen trato se concibe como la posibilidad del ejercicio y goce de los derechos de niños y niñas y considera las acciones que se encaminan tanto hacia la protección frente a la vulnerabilidad de ellos, como hacia la generación de entornos favorables para su crecimiento y desarrollo. Es aquella forma de relación que se caracteriza por el reconocimiento del otro, por la empatía, por la comunicación efectiva, por la resolución no violenta de conflictos y por el adecuado ejercicio de la jerarquía.

Salud: Es la condición de todo ser vivo que goza de un absoluto bienestar tanto a nivel físico, mental y social.

ACERCA DE LA FAMILIA

Derechos:

- Preguntar y verificar si el Jardín Infantil posee los permisos necesarios para su funcionamiento.
- Solicitar que el rol JUNJI y la patente se encuentren expuestos en el momento de efectuar su matrícula.
- Conocer la metodología de trabajo que se utiliza en el Jardín Infantil, la infraestructura, mobiliario, etc.
- Conocer la cantidad de personal que atiende a su hijo/a.
- Recibir ambientes limpios, luminosos y espaciosos que promuevan la actividad del niño/a con autonomía y grados de libertad
- Que el trato hacia su hijo sea respetuoso y afectivo.
- Conocer las actividades que realiza su hijo/a durante las horas que permanece en el Jardín Infantil.
- Conocer la alimentación que recibe su hijo/a.
- Informarse de manera oportuna y permanente del desarrollo de su hijo/a.
- Recibir un trato digno, respondiendo a las necesidades de cuidado, protección, educación, respeto y apego del niño/a
- Conocer todo acontecimiento relevante ocurrido con su hijo/a durante el día
- Manifestar cualquier inquietud, duda o sugerencia constructiva

Deberes:

- Conocer y respetar el Reglamento de funcionamiento del Jardín Infantil.
- Entregar oportunamente los antecedentes que se solicitan al ingreso del niño/a al Jardín (Anamnesis).
- Cumplir con el horario establecido de recepción y retiro del niño/a.
- Dar aviso de las inasistencias oportunamente.
- Dar aviso de las fechas de vacaciones de verano con 45 días corridos de anticipación (1,5 mes).
- Traer al niño/a en óptimas condiciones de salud.



- No enviar a su hijo/a cuando ha tenido enfermedades infecto contagiosas para proteger la salud de los demás y llevarlos a un centro asistencial cuando sea necesario.
- Cumplir a cabalidad las licencias y tratamientos antes de reintegrar a su hijo/a al Jardín.
- Evitar que los niños/as asistan portando objetos de valor o personales.
- Informar al personal de cualquier evento significativo ocurrido con el menor en el hogar.
- Dirigirse respetuosamente con el personal del Jardín.
- Mantener información actualizada de los antecedentes personales para su ubicación o cualquier eventualidad.
- Asistir a las reuniones de padres, talleres, entrevistas y otros.
- Participar en las actividades que realiza nuestro Jardín.

HORARIOS:

Jardín Casa Roble está abierto de lunes a jueves 8:00 a 18:00 hrs. y los viernes hasta 16:30 hrs. Funcionamos todo el año, excepto feriados y durante las vacaciones de invierno dictadas por el Ministerio de Salud.

El ingreso se podrá extender hasta las 09:00 hrs. y en caso de atrasos o retiro anticipado de los párvulos, se debe hacer sin interrumpir las actividades en sala.

Los valores incluyen toda la alimentación, materiales de trabajo y artículos de aseo.

CAPACIDAD

La Sala Cuna tiene una capacidad para 42 lactantes, distribuidos en 14 niños en la sala cuna menor (0 a 1,3 años), 12 lactantes en la sala cuna mayor (1,3 a 2 años) y 16 lactantes en el nivel intermedio (1,5 a 2 años).

Nuestro Jardín Infantil tiene una capacidad para 28 niños de 2 a 3 años en el nivel de medio menor y 18 párvulos de 3 a 4 años en el nivel de medio mayor.

Durante los meses de enero y febrero, se llevarán a cabo actividades lúdicas y se unirán los niveles de salas cunas y medios, según el número de niños y también con el propósito de otorgar vacaciones al personal.

Es importante destacar la necesidad de descanso para los menores, ya que durante este período pueden experimentar síntomas físicos y psicológicos como cansancio, irritabilidad, desmotivación y dificultades de concentración. Sabemos y recomendamos un receso anual, ya que permitirá renovar energías y ofrecer un cambio de ambiente beneficioso para los párvulos que han completado el ciclo en los niveles medios.

Matrículas:

Las inscripciones de niños/as nuevos se realizará en el mes de septiembre de cada año. Los requisitos de ingreso a sala cuna y jardín infantil son:

1. Entrevista con la directora.
2. Completar Ficha de Ingreso
3. Leer y firmar reglamento del Jardín.
4. Leer y firmar el contrato.

En el caso de los niños que ya están inscritos, se realizará una actualización de su ficha durante una entrevista anual con la directora. Esto permitirá mantener la información al día y revisar cualquier cambio de nivel u otras situaciones específicas de cada caso.

Descuentos

Se ofrece un descuento del 5% sobre el total de las mensualidades y matrículas para hermanos inscritos. Además, aquellos que opten por el pago anual recibirán un descuento del 10%, exclusivamente a través de cheque o transferencia bancaria.

Mensualidades

El pago de la mensualidad se realiza entre el día 28 y el día 3 de cada mes, por el mes adelantado.

Los montos se ajustarán automáticamente en enero de cada año, de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor (IPC). Los valores serán comunicados en el mes de septiembre durante el proceso de matrícula.

En caso de ausencia de los niños al Jardín Infantil, los apoderados deberán abonar la cuota mensual sin variación, con el fin de mantener la vacante.

Otros aspectos sobre mensualidades y matrículas

Como Sala Cuna y Jardín Infantil particular no subvencionado, los pagos mensuales y las matrículas están destinados exclusivamente a cubrir los siguientes aspectos:

1. Remuneraciones mensuales del personal educativo, técnico, administrativo y de servicios.
2. Arriendo, servicios básicos y alimentación.
3. Adquisición de materiales de trabajo y productos de limpieza.
4. Honorarios de profesionales externos como contadores, nutricionistas, jardineros y servicios de mantenimiento.
5. Pago de créditos.
6. Adquisición de materiales didácticos y recursos para los niños, reparación de mobiliario, mantenimiento y otros gastos relacionados.

Alimentación

El jardín infantil proporcionará una alimentación adecuada a la edad de desarrollo de los niños y niñas, que incluirá colaciones, almuerzos, leches y refrigerios según corresponda a sus jornadas.

Durante su estadía en el establecimiento y en los horarios establecidos, los niños y niñas recibirán únicamente alimentos saludables. Desde el nivel de Sala Cuna, se fomentará el consumo de agua a libre demanda.

Materiales y pertenencias

Al momento del ingreso se le pedirán los siguientes elementos de uso personal:

Nivel Sala Cuna Menor, Mayor e Intermedio (0 a 2 años)

Dentro de una mochila o bolsa debidamente identificada, traer:

1. Pañales para la semana.
2. Crema para la muda (si es que usa).
3. 2 mudas de ropa completas.
4. Bloqueador solar.
5. Vaso para agua.

6. Cepillo de dientes.
7. Mamadera para leche.
8. Sábanas para cuna (145x95) o camita (100x150), para lactantes de jornada completa.

Niveles Medios (2 a 5 años)

Dentro de una mochila o bolsa debidamente identificada, traer:

1. Pañales para la semana (si es que usa).
2. Crema para la muda (si es que usa).
3. Muda de ropa completa.
4. Cepillo de dientes, pasta de dientes y vaso dentro de una bolsita de tela.
5. Una botella para el agua.
6. Bloqueador solar.
7. Sábanas para camita (100x150) para niños y niñas que asistan a jornada completa.

Importante

Se recomienda que, durante su estancia en el Jardín, los niños no lleven consigo objetos de valor como cadenas, joyas en general y se evite traer juguetes de casa. El personal no puede hacerse responsable por la pérdida o deterioro de dichos elementos.

Canales de comunicación

Los canales de comunicación incluyen el diálogo permanente y diario durante la llegada y retiro de los niños y niñas. Así como la libreta de comunicaciones, entrevistas, reuniones de apoderados, llamadas telefónicas, correos electrónicos y mensajes a través de WhatsApp con la Educadora del nivel y/o Directora.

Además, se mantendrá un registro actualizado con los datos de contacto de padres, madres y/o apoderados en el panel informativo de cada sala. Se solicita a los apoderados mantener actualizados sus números de contacto con la Educadora y Directora.

Es importante destacar que WhatsApp, llamadas y mensajería instantánea deben reservarse para emergencias, ya que se requiere enfoque y concentración en el trabajo con los niños. Para otros temas, se recomienda utilizar los demás medios de comunicación disponibles.

Recepción del niño/niña

Durante este período, buscamos crear las condiciones para que tanto el niño como el adulto que lo acompaña se sientan completamente acogidos, facilitando así la transición desde el hogar al establecimiento y la separación de su familia. Por lo tanto, se solicitará a los padres y apoderados que acompañen a los niños hasta la puerta de su sala tanto en la entrada como en la salida.

Descanso y siesta

El objetivo de este período es atender las necesidades de descanso y sueño de los niños en un entorno de bienestar, tranquilidad y seguridad. No se debe forzar al niño a dormir; es importante respetar su disposición natural para descansar. Sin embargo, se sugiere lo siguiente:"

| 3-4 años | |
|--------------------------|---|
| ACTIVIDAD FÍSICA | <p>A menos 180 minutos al día en actividades físicas variadas en intensidad, incluyendo moderada a vigorosa.</p> <hr/> <p>Al menos 60 minutos de actividad física moderada a intensa.</p> |
| TIEMPO SEDENTARIO | <p>Uso de pantallas máximo una hora (menos es mejor).</p> <hr/> <p>Se enfatizan períodos de lectura, cuenta cuentos con el cuidador y juegos. Los períodos de descanso libre no se deben restringir a una hora.</p> |
| SUEÑO DE CALIDAD | <p>10-13 horas de sueño de buena calidad, tiempos ordenados. Incluye siesta</p> |

Los niños que no duerman, tendrán un espacio de actividad tranquila para respetar los ritmos biológicos.

Hora de patio de juego

Durante este tiempo, los niños y niñas disfrutan del juego libre, mientras requieren la supervisión atenta de un adulto responsable, presente en todo momento para observarlos y acompañarlos.

Se sugiere vestirlos con ropa cómoda, evitando el exceso de abrigo para prevenir la transpiración excesiva. Es importante asegurarse de que los cordones del calzado estén bien atados. El ambiente debe ser tranquilo.

La exposición al aire libre y la interacción con la naturaleza en un entorno seguro son fundamentales para el desarrollo cognitivo y psicomotor de los niños. Por lo tanto, se recomienda a los padres proporcionarles vestimenta adecuada para todas las estaciones del año.

Despedida

“Este periodo se asocia a la finalización de la jornada y al momento en que los niños se preparan para regresar a sus hogares. El propósito de este periodo es facilitar la transición de niño/a desde el establecimiento hacia el hogar”

Extensión horaria: (17:00 – 18:00 has)

“La intencionalidad durante este periodo es favorecer el cuidado integral de los niños, recibiendo una atención asistencial, favoreciendo al padre o madre mientras termina su labor”

Las agentes educativas responsables de la extensión horaria realizarán turnos semanales ya que todas trabajarán un máximo de 40 horas semanales, debido a la índole de su labor.

Actividades de celebraciones:

“Estas actividades corresponden a momentos excepcionales y estarán planificadas y serán reconocidas por todos los que participen en ellas” (cumpleaños, despedidas, otros)

Todas las actividades de celebración realizadas al interior del Jardín Infantil deben considerar los aspectos fundamentales de seguridad y no deberán entorpecer las necesidades básicas de alimentación e higiene de los niños y niñas.

En relación a los cumpleaños y pensando en simplificar la labor de la familia se planificará junto con la educadora del nivel, el festejo del niño o niña que se encuentre de cumpleaños en el mismo jardín en el horario normal de colaciones, para no restar tiempo a las actividades pedagógicas y se debe considerar la ingesta de alimentos saludables. Se desaconseja el uso de juegos inflables, saltarinas y otros que revistan peligros para los infantes.

Protocolo en caso de accidentes:

¿Qué es un accidente?

Es todo aquel acontecimiento no deseado que eventualmente puede causar o que cause lesiones en las personas o incluso la muerte.

Es fundamental que las personas perciban y acepten que estos acontecimientos son predecibles y evitables, ya que obedecen a causas concretas que pueden identificarse. El desarrollo integral de los niños y niñas se cumplirá con éxito, solo si la prevención de riesgos es incorporada a todos los ámbitos de la gestión del Establecimiento.

Procedimiento ante un accidente

En caso de que un niño o niña sufra un accidente dentro del establecimiento, independientemente de su gravedad, se debe priorizar la atención inmediata, proporcionando los primeros auxilios necesarios según la situación.

Es obligatorio informar a la familia del niño o niña sobre cualquier accidente, incluso si la lesión es leve.

Cualquier niño o niña que resulte herido en un accidente debe ser trasladado lo antes posible al servicio de urgencias indicado en su ficha (ficha que debe tener los datos del Seguro Escolar si es que lo tiene). En caso de que la naturaleza de la lesión impida mover al niño lesionado, se debe llamar de inmediato a Paz Ciudadana al número 1402.

Protocolos en caso de enfermedades de niños y niñas:

¿Qué se entiende por enfermedades transmisibles?

Son todas aquellas enfermedades que puedan contagiarse de una persona a otra, por contacto directo (gotitas de saliva, deposiciones, estornudos) o indirecto (a través de objetos, cucharas, juguetes, pañuelos, ropa de cama, toallas, peinetas, manos), o a través de un intermediario portador (Mosca, ratón u otro).

Algunas de las enfermedades trasmisibles más comunes en los lactantes y párvulos son: las enfermedades respiratorias, digestivas y cutáneas.

Cuando un niño o niña llega al Establecimiento con uno o más signos o síntomas de enfermedad, se debe solicitar inmediatamente al apoderado que lo lleve a un centro de salud, para que sea atendido, diagnosticado y tratado oportunamente. Además de esta manera se prevendrá el contagio a los otros niños y al propio personal. Entre otras situaciones, se requiere atención médica inmediata cuando:

1. Existe fiebre igual o superior a 38o C axilar, por un periodo de 1 hora o más.
2. Cuadro diarreico agudo, con deposiciones líquidas.
3. Dificultad respiratoria (respira rápido y abre las aletas de la nariz, quejido o silbido al respirar, hundimiento de costillas, presenta apneas y se encuentra con problemas respiratorios generalizados, sus labios y/o alrededores se ponen morado (cianosis prioral)
4. Vomito explosivo reiterado
5. Presencia de movimientos involuntarios con compromiso de conciencia (convulsiones)
6. Pérdida de movilidad y sensibilidad de alguna parte del cuerpo.
7. Compromiso sensorial neurológico, con disminución de la reacción a estímulos
8. Reacción alérgica aguda, con enrojecimiento de la piel y/o hinchazón de párpados, mucosas de boca y/o labios.
9. Ingestión de una sustancia o cuerpo extraño, como medicamentos, detergentes, objetos pequeños, etc.
10. Secreción en los ojos (conjuntivitis)



Además de las situaciones antes señaladas, siempre se debe solicitar atención médica inmediata cuando un niño/a sufre caída desde altura, golpe en la cabeza, introducción de cuerpos extraños en orificios naturales: nasal, conducto auditivo externo, región genitoanal.

Procedimiento en caso de enfermedades en general:

En caso que el niño/a, durante su permanencia en la Sala Cuna y/o Jardín, presentaren síntomas de alguna enfermedad, se le comunicará a la madre, padre y/o apoderado, para que el menor sea retirado y derivado a atención médica. Se requerirá que se presente un certificado del facultativo que dio la atención, para el reintegro del niño/a. En caso que el niño/a presente alguna enfermedad infecto contagiosa, el padre, madre y/o apoderado deberá abstenerse de llevarlo al Jardín Infantil o Sala Cuna, en consideración de exponer a los demás menores a enfermarse y por requerir, en dichas condiciones, una atención personalizada para su adecuado tratamiento. El niño ingresará portando certificado acreditando que recibió atención médica **y que concluyó su licencia.**

En el caso de haber presentado fiebre, diarrea, vómito o cualquier otro síntoma de enfermedad durante la jornada y que haya debido ser retirado, NO podrá reintegrarse al día siguiente al Jardín o Sala Cuna, sino seguir las indicaciones del párrafo anterior.

Protocolos en caso de maltrato o abuso sexual infantil

¿Qué hacer en caso de maltrato o abuso sexual infantil?

La educadora y/o técnico deben mantenerse atentas a las conductas del NIÑO/A y a cualquier cambio brusco y sin explicación en su comportamiento, en su relación con los pares y a la información que el niño o niña u otros adultos significativos puedan brindar.

Si un párvulo presenta señales que hacen pensar en maltrato o abuso sexual, o si él o ella lo dicen abiertamente:

Si algún familiar u otra persona relatan Situaciones que hacen pensar en maltrato o Abuso sexual de alguno de los párvulos:



La educadora y/o técnico deberá acoger a los párvulos, de modo que se sienta seguro y protegido. Ante todo escúchelo y créale.

Es importante tratar la información de manera discreta e informar a la directora del establecimiento. En ningún caso interrogue al párvulo sobre lo sucedido. La función de la educadora y/o técnico es acoger, escuchar y apoyar al niño/a, no investigar.

La Educadora y/o técnico deberá acoger en ese momento a la persona que relata la situación.

Apenas se conozca una denuncia o se tome conocimiento directo de los hechos, el personal deberá informar por la vía más expedita a la Directora del Jardín Infantil y representantes legales en un plazo no superior a 24 horas de conocido el hecho.

La directora en conjunto con la/los representantes legales deberán disponer todas las medidas necesarias para apartar al personal aludido del contacto directo con los niños. De manera inmediata se deberá informar a los padres del niño o niña ya demás se deberá realizar la denuncia de los hechos a Carabineros, PDI o Fiscalía.

La Directora deberá contactar a Vinka Jackson, experta en ética del cuidado y prevención abuso sexual infantil quien dentro de 48 horas realizará con su equipo de psicólogos/as una

intervención al Jardín Infantil, orientada a la contención del equipo de trabajo y la persona afectada.**

Una vez que Vinka Jackson tome conocimiento de los hechos, realizará una asesoría comunicacional al Jardín Infantil dentro de 24 horas.**

Para denunciar un delito sexual contra un menor de edad, en lo posible trate de llevar la siguiente información, ya que esto facilitará el inicio de la investigación y el contacto con la víctima: Nombre completo de la víctima, edad, domicilio, teléfono, adulto responsable del niño o niña. Si requiere información, antes o después de realizarla denuncia, llame al Call Center de la Fiscalía 600333000 o visite la página www.fiscaliadechile.cl

**Basado en Flujograma JUNJI.*

***Servicio incluido en asesoría permanente de Vinka Jackson, escritora y psicóloga.*

Otros Protocolos (resumen)

1. En períodos de Alimentación:

“El propósito de esta rutina es satisfacer las necesidades de alimentación, bienestar y socialización de los niños y niñas, respetando sus ritmos de ingesta, en un ambiente cálido, afectuoso, relajado y familiar”.

2. En período de muda y hábitos higiénicos:

“El propósito de este momento es resguardar que las necesidades básicas de higiene, bienestar y atención personal del niño/a sean satisfechas cada vez que lo requieran, potenciando en ellos niveles crecientes de autonomía, dentro de un contexto afectivo.

3. Control de esfínter:

Los niños que inicien el proceso del control de esfínter deben estar acompañados de la agente educativa en todo momento, para que se sientan queridos y seguros. Es importante que una vez que los niños/as terminen esta actividad, laven sus manos, como una manera de iniciarlos en este hábito.

Es importante destacar que este proceso se inicia en el hogar, que es un proceso en que se acompaña al niño/a y que el jardín apoya y acompaña amorosamente.

OTRAS DISPOSICIONES

Cualquier inquietud, reclamo, consulta o petición, deberá ser presentada a la Educadora a cargo y/o a la Directora por escrito.

La asistencia de los Padres y/o apoderados a las reuniones y actividades educativas es obligatoria y su eventual inasistencia deberá ser justificada, ante la Educadora a cargo del nivel que corresponda.

Los informes para colegios deberán solicitarse con un mes de anticipación.

Todas las situaciones que se presenten y que no se encuentren contempladas en el presente Reglamento, serán analizadas por las Directoras y Educadoras del Jardín Infantil.

BIBLIOGRAFÍA

Bases Curriculares de la Educación Parvularia en Chile 2018

Manual de Salud del Párvulo JUNJI – 2020

Manual de Higiene JUNJI - 2020

Protocolos de Seguridad ACHS

Reglamento Interno Hospital Clínico Magallanes – Jardín Girasol 2019

Manual de Protocolos de Seguridad y Cuidado Infantil Unidades Educativas JUNJI 2022

TOMA DE CONOCIMIENTO DE REGLAMENTO: JARDÍN INFANTIL Y SALA CUNA CASA ROBLE

NOMBRE APODERADO: _____

NOMBRE NIÑO/A : _____

NIVEL A QUE ASISTE: _____

FECHA: _____

FIRMA: _____

Yo _____ autorizo al personal de la sala cuna y Jardín infantil Casa Roble, para tomar fotografías a mi hijo/a en actividades extra programáticas y experiencias de aprendizaje, para ser utilizada en:

- la página web: Sí____. No____,
- ser publicadas en IG del jardín: Sí____ No____
- en medios de comunicación internos del jardín: Sí____ No____

NOMBRE ALUMNO : _____

NIVEL A QUE ASISTE: _____

FECHA: _____

FIRMA: _____

Yo _____ autorizo al personal de la Sala cuna y Jardín infantil Casa Roble, para cuidar el higiene de mi hijo/a, limpiar sus zonas íntimas cuando sea necesario y bañarlos si es que la ocasión lo amerita.

NOMBRE NIÑO/ : _____

NIVEL A QUE ASISTE: _____

FECHA: _____

FIRMA: _____

Yo _____ estoy en conocimiento del protocolo usado por el jardín infantil Casa Roble en caso de maltrato o abuso.

NOMBRE NIÑO/A : _____

NIVEL A QUE ASISTE: _____

FECHA: _____

FIRMA: _____

Yo _____ estoy en conocimiento del protocolo usado por el jardín infantil Casa Roble en caso de accidentes y emergencias para la evacuación del establecimiento

NOMBRE NIÑO/A : _____

NIVEL A QUE ASISTE: _____

FECHA: _____

FIRMA: _____